

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 21.079/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1.445/05, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la cual se modifica la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite de rigor respectivo; a la vez que se tuvo en cuenta el informe técnico de Dirección General de Personal.

Que se observa un error material en la citada resolución al consignar los puntos correspondientes a un (1) cargo de Profesor 8 horas cátedra, el cual debe corregirse.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 007/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar (con modificaciones) la Resolución Rectoral N° 1.445/05, de acuerdo al siguiente detalle:

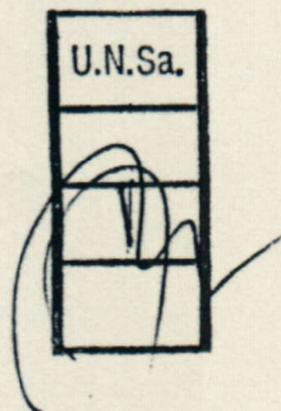
ALTAS:

| | |
|--|---------------------|
| -Tres (3) cargos de Auxiliar Docente, 13,5 horas | 1.893,00 puntos |
| -Un (1) cargo de Profesor 8 horas cátedra | 320,80 puntos |
| -Dos (2) Horas cátedras | <u>80,20 puntos</u> |

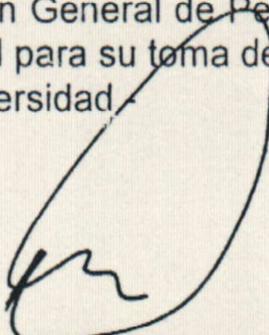
TOTAL 2.294,00 puntos

Diferencia a favor del IEM-Salta: 30 puntos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbos
Secretaría Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR